

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2011-220

SALTA, 26 de mayo de 2011.

EXPEDIENTE N° 11.017/2010

VISTO:

El pedido presentado por la Lic. María Mercedes Aleman – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Botánica General” de la Escuela de Biología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta el 01 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que durante ese lapso se dedicará a la escritura del manuscrito final de su Tesis Doctoral.

Que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra.

Que a fs. 7, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la solicitud y resolvió otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. María Mercedes Aleman – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Botánica General” de la Escuela de Biología a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta el 01 de junio de 2011.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 03 de mayo de 2011, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que es necesario dejar debidamente aclarado que el cargo docente que ocupa la Lic. Alemán está asignado a la Escuela de Biología.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. María Mercedes ALEMÁN - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Botánica General” de la Escuela de Biología – a partir del 11 de abril de 2011 y hasta el 01 de junio de 2011, con cargo a la Res. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Lic. Aleman que cuando se reintegre y en los tiempos establecidos deberá presentar un informe de las tareas realizadas y continuar prestando servicios por un período igual al doble al de la licencia concedida, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales